

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

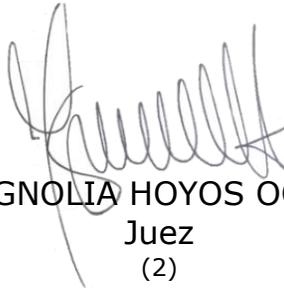
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2022-00402-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme con el acta vista en cuaderno digital 17 se considera a la demandada notificada personalmente, y que contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (c. digital 19), las cuales se mantienen agregadas, sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

Se reconoce a la abogada Elisabeth Quinceno Castaño como apoderada de la demandada (Fls. 14 a 18 c. digital 19).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 178 FECHA 08 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR